



**RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se conceden horas de formación al profesorado participante en la actividad formativa “Aproximación a las realidades y necesidades de estudiantes con problemas de salud mental” impartida por la Universidad de Zaragoza.**

El Decreto 166/2018 de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 31 que el Departamento competente en materia de educación no universitaria, podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones, entidades y otras Administraciones Públicas con incidencia en la formación del profesorado cuya participación sea considerada de interés para el profesorado de niveles no universitarios que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 33 de la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario, establece que en caso de existir un interés institucional y con carácter excepcional, se podrán reconocer mediante Resolución del Director General competente en materia de formación del profesorado actividades realizadas por entidades colaboradoras, que se ajusten en su desarrollo a lo previsto en dicha Orden, cuando no hayan suscrito convenio ni presentado solicitud en la convocatoria.

Con fecha 17 de febrero de 2020 se presenta por parte de Universidad de Zaragoza la solicitud de reconocimiento como actividad de formación permanente del profesorado la actividad **“Aproximación a las realidades y necesidades de estudiantes con problemas de salud mental”**, bajo la modalidad de curso que se celebrará en Zaragoza.

Evaluada la actividad por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, comprobado que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente y considerando el interés institucional de dicha actividad, resuelvo:

Primero.- Reconocer 25 horas de formación al profesorado participante en la actividad **“Aproximación a las realidades y necesidades de estudiantes con problemas de salud mental”** impartida por la Universidad de Zaragoza.



Segundo.- Para ello, la organización de la actividad enviará al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado dependiente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, la documentación que acredite los datos de los docentes en la actividad señalada anteriormente. Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Cuarto.- Esta Resolución tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

Firmado electrónicamente:

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL.

Fdo.: Antonio Martínez Ramos.